

## PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 222 /25.

Asunción, 77 de octubre del 2025.

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, a fin de expresar su sincero agradecimiento por el valioso apoyo y la constante predisposición demostrados en relación con la actualización y regularización de los trámites de traspaso definitivo de inmuebles a favor de esta institución.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 15, 16 y 39 de la Ley N° 2459/2004 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, corresponde señalar cuanto sigue:

- a) El Artículo 15 dispone que el SENAVER quedará subrogado en todos los derechos patrimoniales de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas y la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco del Ministerio de Agricultura y Ganadería, incluyéndose los bienes inmuebles usufructuados por dichas reparticiones.
- b) El Artículo 16 establece que el patrimonio del SENAVER estará constituido por los bienes que adquiera de cualquier modo lícito y aquellos que le fueran transferidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- c) El Artículo 39 ordena la transferencia al SENAVER de los bienes muebles e inmuebles, presupuestos, créditos financieros, derechos y obligaciones que correspondan a las reparticiones mencionadas, sin perjuicio de otros bienes que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) resuelva transferir.

En este contexto, tenemos a bien poner en su conocimiento, de manera oficial, la nómina de inmuebles que requieren el traspaso definitivo, la cual se adjunta a la presente nota en calidad de anexo, junto con los antecedentes administrativos obrantes en la institución, con el propósito de dar cumplimiento a la legislación vigente y a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGUSTIN RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL  
PRESIDENTE

A su Excelencia.

Dr. Vet. Carlos Giménez, Ministro.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

E.

S.

D.